Organizaciones no gubernamentales exigen respeto a la división de poderes, independencia judicial y paridad de género en Oaxaca

El 22 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial de Oaxaca una convocatoria emitida por el Gobernador Constitucional, para ocupar dos vacantes de Magistrada o Magistrado en el Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca.

Después de llevarse a cabo los exámenes de oposición, el Consejo de la judicatura (el 9/04/24), remitió al Gobernador del Estado de Oaxaca dos listas (una de 8 mujeres y otra de 8 hombres) con los nombres de las y los aspirantes a ocupar el cargo de magistrada y magistrado, respectivamente, para que entre ellos enviara al Congreso del Estado una terna de mujeres y otra de hombres. Entre las ocho mujeres seleccionadas por el Consejo de la Judicatura aparece la jueza Erika María Rodríguez Rodríguez. Sin embargo, desconociendo la medida adoptada por el Consejo para garantizar la elección de una mujer, el Gobernador propuso al Congreso del Estado dos ternas mixtas (hombres y mujeres). En una de las ternas incluyó a la jueza Erika María Rodríguez.

Posteriormente, el 20 de abril de 2021, la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, recibió la comparecencia de las seis personas aspirantes propuestas en las ternas mixtas. Mediante dictamen número 829, (de 21/04/21) determinó procedente el nombramiento de la la jueza Erika María Rodríguez como Magistrada, solicitando se convocara al pleno del Congreso Local para la aprobación. Sin embargo, se produjo un acto inexplicable y altamente cuestionado por las y los oaxaqueños: la Diputación Permanente, no convocó a sesión dentro de los 20 días que marca la Constitución, plazo que venció el 3 de mayo del 2021, forzando la reversión de la facultad para nombrar hacia el Gobernador, quien designó a dos hombres.

Efectivamente, al día siguiente —4 de mayo de 2021— el Gobernador Constitucional nombró como magistrados a Moisés Molina Reyes y Abraham Isacc Soriano Reyes (con fundamento en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca), a pesar de que en el procedimiento llevado a cabo en el Congreso Local se había elegido a una mujer como magistrada.

Estos actos además de ser irregularidades dentro del proceso de selección, vulneran el derecho a una representación equitativa del género en los sistemas de justicia (paridad de género) y el derecho de las mujeres a acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad, además del principio de igualdad y no discriminación por razones de género. Esto tomando además en consideración la composición actual del Tribunal Superior de Justicia: 21 hombres y 7 mujeres.

De acuerdo con los estándares internacionales, una de las garantías reforzadas del principio de independencia judicial lo constituye un adecuado proceso de selección y nombramiento, que cumpla con las exigencias mínimas de transparencia, publicidad, participación ciudadana, selección en base en el mérito y respeto del principio de igualdad y no discriminación. Al no haberse cumplido estas exigencias, el proceso de selección viola el principio de independencia judicial, y en consecuencia una de las condiciones fundamentales del estado democrático.

Por las violaciones cometidas a los derechos humanos de la Jueza Erika María Rodríguez Rodríguez, ésta promovió un amparo en contra de las normas Constitucionales locales y la designación realizada por el Gobernador Constitucional. El Titular del Juzgado XI de Distrito admitió la demanda y el 21 de mayo, el titular del juzgado federal, concedió la suspensión provisional de las funciones de los dos magistrados designados, que se impugnan de inconstitucionales. El Gobernador del estado de Oaxaca interpuso una queja en contra de esta suspensión. La queja se encuentra en trámite ante el Segundo Tribunal Colegiado en materia civil y administrativa, quien tendrá la oportunidad histórica de hacer valer la Constitución y Tratados Internacionales, confirmando el respeto al Estado de Derecho, a la autonomía judicial, a la división de poderes y al principio de paridad de género.

Por lo anterior las organizaciones y personas que firmamos este comunicado exigimos:

1.- Que los tribunales federales en los que se está tramitando tanto el amparo principal, como la queja interpuesta por el Ejecutivo contra la suspensión provisional —en concreto, el Juzgado de Distrito XI y el Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil y Administrativa— actúen con plena independencia judicial, sin permitir ningún tipo de injerencia política en el caso.

2.- Que las resoluciones que se emitan, tengan como base el principio de paridad de género, la independencia judicial y la no discriminación, así como los principios internacionalmente reconocidos para los nombramientos de altos cargos en la judicatura, como experiencia, mérito, perfil adecuado, procedimiento transparente y apegado a derecho.

3.- Que el Gobernador del Estado y los partidos políticos se abstengan de interferir de manera inadecuada en el proceso, respetando la división de poderes, la independencia judicial y los derechos de las mujeres.

4.- Que las autoridades del Estado de Oaxaca se abstengan de ejercer cualquier acto de intimidación o presión a la Jueza Erika María Rodríguez Rodríguez y se proteja su integridad.

El estado de Oaxaca y en general los poderes judiciales locales y el federal en México, requieren avanzar de manera efectiva hacia una paridad de género. Esto implica que los cargos que estén vacantes sean cubiertos únicamente con mujeres, hasta que se alcance dicha paridad. Sólo contaremos con una sociedad más equitativa y democrática, en la medida de que las mujeres accedan a cargos de poder y toma de decisión.

Organizaciones no gubernamentales y personas firmantes:

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
Abogados en Mexico
Adrián morales Santiango
Adriana Ceceñas Román
Alejandro González Santiago
Alicia Pérez Velasco
Aline Castellanos
Amador Vásquez Castro
Ana Gabriela Urbina Roca de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas
ANFASEP
Angel Lopez Martinez
Anna Anderson Altamirano
Apoyo a Fundación para el Debido proceso / Margarita Hernandez
Asociación de funcionarias y ex funcionarias de Durango AC
Asociación de Jueces por la democracia
Aurelio Castañeda Zarate
Barbara García Chávez
Barra de Abogados Maestro Ignacio Burgoa Orihuela del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo

Beatriz Alicia Zaldivar Armenta
Binisa
Brenda Joseline Cruz Hernandez
Brenda Oviedo
Celia Marin Sasaki
Celina Fernandes
Celina Macías Raygoza
Celina Macías Raygoza
Centro de Desarrollo Etnico - CEDET - Perú
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan
Centro Loyola Ayacucho - Perú
Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño AC
Cesar Martinez Flores UABJO
Christian Esquivel
Claudia Patricia Arteaga
Claudia Ramirez
Claudia Ramirez Izucar
Colectiva Feminista 8 de Marzo - Trujillo, Perú
Colectivo Buscadoras Guanajuato
Colectivo Justicia y Esperanza de San Luis de la Paz Guanajuato
Colectivo por la Igualdad de Género - Perú
Colectivo Proyecto de búsqueda Guanajuato
Colegio de Juristas de Colima A C
Comisión de Solidaridad Desarrollo y Justicia COSDEJ
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C.
Compartiendo Conocimiento A. C.
CPM Micaela Bastidas
Cristina Reyes Ortiz
Cynthia Martínez González
Daniel Vázquez
Daniela Varela Urbina
Débora Pérez
Diana Miloslavich Tupac
Diana Mora López
Dominga Ventura Garcia
Dulce Angélica Gómez Navarro
Edgardo Corro Enríquez
Eduardo Esquivel
Eliana García Laguna
Elías Henaine
Erika Elizabeth Luis Nicolás
Ethel Solano
Evelyn Diaz Rivera
Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Colima A.C.
Fenmucarinap
Fernando Alpuche Ojeda
Fernando Flores de León
Gerardo García Ramírez
Gregorio Carteño Garrido
Grupo de estudios sobre la mujer Rosario Castellanos A.C.
Grupo de Trabajo Contra la Corrupción - GTCC (Perú)
Haydee Morales
Heriberto Espinosa
Hidelgarda Pérez Cortés
Hilda R. Bonilla López
Hireri Rivera Vargas
icojuvam
Infancia Común A.C.
Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña
Instituto de Defensa Legal - IDL (Perú)
Ivan Alberto Villalana Villalobos
Joan Ramos Martínez
JOSE DE JESUS CHACON OLIVARES
José Juan Salinas Paredes
José Manuel Flores Perea
Josefina Aranda
Juan Carlos Villafaña Beltran
Karen Janetsy López Floreán
Karen Janetsy López Floreán UABJO
Lawrence Serrano
Lenin Alpuche Geronimo
Leonardo Julián de la Garza García
Loreto Romero Rojas
Lucía Sonia Aguilar Ortega
Ludwig Eduardo Bixler Bellver
Luis Adrián Rodríguez Juárez
Luis Enrique Juárez
Ma. Concepción Sánchez Loyola
Manuel Escalante
Marcela Villalobos Andrade
Maria Margarita Dalton Palomo
María Elena Rivera García
María Teresa Quevedo Sánchez
Maria Teresa Saravia Saravia
Marlene Martínez Domínguez
Martha Elena Castillejos
Martha Sánchez Ramos

Martha Sánchez Ramos
Mauricio Montiel Meza
Mayra Karina Martínez Sánchez
Miguel Ángel Montiel
Miguel Ricardo Mamani Laura
Miralda Aydee Hernandez Gonzalez
Mireya Morales Saavedra
Movimiento Manuels Ramos
Nancy Hernandez
Olga Elena Centeno Quiñones
Olga Saavedra López
Oswy Delgado Rodríguez
Patricia Alarcón
Paulina Ramírez Barajas
Pedro Orozco Omaña
Rey Aladair Barradas Cruz uabjo
Rocio Saldaña
Rodolfo De la Guardia Garcia
Rodolfo Félix
Rodolfo Ricardo López Gandarillas
Rómulo Torres
Sandra Perez Cruz
Sector Femenino, licenciadas en derecho de la Barra Oaxaqueña de Abogados y Pasantes de Derecho A. C
SEDYS Trujillo - Perú
Simitrio Ruiz Martínez
Soledad Jarquin Edgar
Susana Pacheco Rodríguez
Sylvia meixueiro
Tequio Jurídico
Tirza Flores Lanza
Valeria Danae Juárez Saavedra
Valeria Parra Moranchel
Verónica González Plata López
Viany Castañeda
Virginia Vargas Valente Articulación Feminista Marcosur
Yadira Piedad Saavedra Lopez
Yesika Liliana Ramos Rodríguez
Yolanda Hernández Recillas

Con el apoyo de:
Fundación para el Debido Proceso